

Reglamento Oficial

Promoción “Insta premio El sabor de la costa 2025”

La promoción “**Insta premio El sabor de la costa 2025**” en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la Promoción.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia -DIMEX-, o pasaporte). El documento oficial que valide la identidad del cliente podría ser solicitado por el personal de Auto Mercado, en caso de que haya dudas con respecto la identidad de la persona que está haciendo uso del programa.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercado.cr.
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC (American Express® o Mastercard®). No se permiten las adicionales.
- e. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A y de BAC, sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero.

3. Plazos y fechas:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos y fechas:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del quince (15) al veinte (20) de abril del 2025 y/ o hasta agotar existencias.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Insta premio El sabor de la costa 2025**” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. No aplica en los establecimientos de Auto Mercado: San José Centro, Tamarindo, Herradura y El Coco.
- b. No aplica su venta en Auto en línea o en la aplicación.
- c. Es un paquete del “El sabor de la costa” (en adelante “el paquete”), que contiene: Caja contiene: Porciones de Salmon Chileno congelado 500g, mix de mariscos congelada 500 grms., camarón pelado blanco 31-40 500 grms., Porción Dorado Congelado Mahi Mahi congelado, 500 grms.
- d. Presentar su tarjeta Auto Frecuente y/o indicar su número de identificación asociado a su cuenta de Auto Frecuente.
- e. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC”.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá un cuarenta por ciento (40%) menos en el o los paquetes obtenidos. La persona beneficiaria podrá adquirir un máximo de tres (03) paquetes por persona. Los tres (03) paquetes pueden ser adquiridos en una sola transacción, o bien, por separado. Si la persona desea comprar más de tres (03) paquetes, a partir del cuarto paquete deberá adquirirlo al precio normal.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico del paquete objeto de la presente promoción. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

La promoción no será válida en las tiendas de conveniencia Vindi.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Auto Mercado dentro de la República de Costa Rica, con las salvedades y excepciones indicadas en este Reglamento.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores, tal como la terminación de los paquetes de regalía.

8. Información de contacto en caso de tener dudas:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-800-AUTO (800-800-2886) o al correo electrónico de servicio al cliente: servicioalcliente@automercado.biz. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercado.cr

El presente Reglamento es propiedad intelectual de Auto Mercado S.A., y no podrá ser reproducido, publicado, transferido, sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad exclusiva de Auto Mercado S.A.; cualquier texto que se determine que sea semejante al de este Reglamento facultará a Auto Mercado S.A. a tomar las medidas legales correspondientes.



Anexo 1

Detalle del paquete “El sabor de la costa”

Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	Antes	AHORA	Ahorrá	% MENOS TOTAL
882335	El Sabor de la costa Caja contiene: Porciones de Salmon Chileno congelado 500g, mix de mariscos congelada 500 grms., camarón pelado blanco 31-40 500 grms., Porcion Dorado Cong Mahi Mahi congelado, 500 grms..	Auto Mercado	2000 G	₡ 29,710.00	₡17,826	₡11,884	40%

Anexo 2.

Inventario

Código Interno Auto Mercado	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	Inventario disponible
882335	El Sabor de la costa Caja contiene: Porciones de Salmon Chileno congelado 500g, mix de mariscos congelada 500 grms., camarón pelado blanco 31-40 500 grms., Porcion Dorado Cong Mahi Mahi congelado, 500 grms..	Auto Mercado	2000 G	100